

1000-1

Marcos Paz.-

VISTO

26 AGO 2021

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-2910/2021 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Secretaría de Desarrollo Social solicitan la adquisición de mercadería para abastecer la ayuda que brindan.-

Que la mercadería que se necesita adquirir es la siguiente:

- Lote 1: 7.000 (siete mil) botellas de plástico de aceite por 900cc, por un precio unitario de pesos ciento cincuenta y seis con 84383/100 (\$156,84383), siendo un total por este lote de pesos un millón noventa y siete mil novecientos seis con 81/100 (1.097.906,81).-
- Lote 2: 7.000 (siete mil) paquetes de arroz por 1 Kg., por un precio unitario de pesos ochenta y cuatro con 942/100 (\$84,942), siendo un total por este lote de pesos quinientos noventa y cuatro mil quinientos noventa y cuatro con 00/100 (\$594.594,00).-
- Lote 3: 7.000 (siete mil) paquetes de azúcar por 1 kg, por un precio unitario de pesos ochenta y seis con 515/100 (\$86,515), siendo un total por este lote de pesos seiscientos cinco mil seiscientos cinco con 00/100 (\$605.605,00).-
- Lote 4: 7.000 (siete mil) paquetes de cacao por 1 Kg., por un precio unitario de pesos doscientos treinta y uno con 04224/100 (\$231,04224), siendo un total por este lote de pesos un millón seiscientos diecisiete mil doscientos noventa y cinco con 68/100 (\$1.617.295,68).-
- Lote 5: 7.000 (siete mil) paquetes de fideos tirabuzones por 500 grs., por un precio unitario de pesos treinta y nueve con 319/100 (\$39,319), siendo un total por este lote de pesos doscientos setenta y cinco mil doscientos setenta y cinco con 00/100 (\$275.275,00).-

REGISTRO

Dec. N° 2030 Año 2021 Folio 3011

7030-2

- Lote 6: 7.000 (siete mil) paquetes de yerba por 500 grs., por un precio unitario de pesos ciento cincuenta y cuatro mil con 154/100 (\$154,154), siendo un total por este lote de pesos un millón setenta y nueve mil setenta y ocho con 00/100 (\$1.079.078,00).-
- Lote 7: 7.000 (siete mil) paquetes de harina 000 por 1 kg, por un precio unitario de cuarenta y cuatro con 5315/100 (\$44,5315), siendo un total por este lote de pesos trescientos once mil setecientos veinte con 50/100 (\$311.720,50).-
- Lote 8: 7.000 (siete mil) cajas de puré de tomate por 520 grs., por un precio unitario de pesos cuarenta y nueve con 5495/100 (\$49,5495), siendo un total por este lote de pesos trescientos cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta y seis con 50/100 (\$346.846,50).-

Que el presupuesto oficial total por los tres meses de pesos cinco millones novecientos veintiocho mil trescientos veintiuno con 49/100 (\$5.928.321,49).-

Que a través de Decreto DEM, se llamó a Licitación Privada 32/2021, cuya fecha de apertura quedó establecida para el día 25 de Agosto del corriente a las 11.30 hs.-

Que llegado el día de apertura se presentaron seis oferentes, a saber, las firmas Gyland S.A., Alimentos Franso S.R.L., Numero S.A., Surmarket S.A, XS International S.A. y FRP Comercialización Creativa S.A.S.-

Que además de los mencionados, se cursaron invitaciones a las firmas OAG S.A, Blue Catering S.A, Lux S.A., Distribuidora Blanca Luna S.A. y Distribuidora Cima S.R.L.-

Que las ofertas fueron analizadas por una Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación, cuyos integrantes fueron designados por el Contratante, siendo su máxima responsabilidad la de emitir un informe de la evaluación, el que no será vinculante para el DEM.-

Que habiendo analizado la documentación presentada por cada oferente y la oferta económica de cada uno de ellos, se aconseja adjudicar la presente Licitación Privada de la siguiente manera:

- Lote 1: 7.000 (siete mil) botellas de plástico de aceite por 900cc marca Cocinero, a la firma FRP Comercialización Creativa S.A.S, por un precio unitario de pesos ciento treinta y seis con 50/100 (\$137,50), siendo un total por este lote de pesos novecientos sesenta y dos mil quinientos con 00/100 (\$962.500,00).-
- Lote 2: 7.000 (siete mil) paquetes de arroz por 1 Kg. Marca Capilla, a la firma FRP Comercialización Creativa S.A.S, por un precio unitario de pesos setenta y siete con 90/100 (\$77,90), siendo un total por este lote de pesos quinientos cuarenta y cinco mil trescientos con 00/100 (\$545.300,00).-

2030 - 3

- Lote 3: 7.000 (siete mil) paquetes de azúcar por 1 kg marca La Muñeca, a la firma FRP Comercialización Creativa S.A.S, por un precio unitario de pesos sesenta y cinco con 90/100 (\$65,90), siendo un total por este lote de pesos seiscientos cuatrocientos sesenta y un mil trescientos con 00/100 (\$461.300,00).-
- Lote 4: 7.000 (siete mil) paquetes de cacao por 1 Kg. Marca Doña Luisa, a la firma Alimentos Fransro S.R.L., por un precio unitario de pesos ciento ochenta y nueve mil con 00/100 (\$189,00) siendo un total por este lote de pesos un millón trescientos veintitrés mil con 00/100 (\$1.323.000,00).-
- Lote 5: 7.000 (siete mil) paquetes de fideos tirabuzones por 500 grs. Marca Don Bernabeu, a la firma Nomero S.A., por un precio unitario de pesos treinta y seis con 18/100 (\$36,18), siendo un total por este lote de pesos doscientos cincuenta y tres mil doscientos sesenta con 00/100 (\$253.260,00).-
- Lote 6: 7.000 (siete mil) paquetes de yerba por 500 grs. marca Chamigo, a la firma Nomero S.A., por un precio unitario de pesos ciento cuarenta y seis con 44/100 (\$146,44), siendo un total por este lote de pesos un millón veinticinco mil ochenta con 00/100 (\$1.025.080,00).-
- Lote 7: 7.000 (siete mil) paquetes de harina de trigo 000 por 1 kg marca Marolío, a la firma Alimentos Fransro S.R.L., por un precio unitario de pesos cuarenta y tres con 89/100 (\$43,89), siendo un total por este lote de pesos trescientos siete mil doscientos treinta con 00/100 (\$307.230,00).-
- Lote 8: 7.000 (siete mil) cajas de puré de tomate por 520 grs. marca Aro, a la firma FRP Comercialización Creativa S.A.S, por un precio unitario de pesos cuarenta y siete con 90/100 (\$47,90), siendo un total por este lote de pesos trescientos treinta y cinco mil trescientos con 00/100 (\$335.300,00).-

Se aconseja adjudicar de la siguiente manera:

- A la firma FRP Comercialización Creativa S.A.S: Los lotes nro. 1, 2, 3 y 8, por un total de pesos dos millones trescientos cuatro mil cuatrocientos con 00/100 (\$2.304.400,00).-
- A la firma Alimentos Fransro S.R.L.: Los lotes nro. 4 y 7, por un total de pesos un millón seiscientos treinta mil doscientos treinta con 00/100 (\$1.630.230,00).-
- A la firma Nomero S.A.: Los lotes nro. 5 y 6, por un total de pesos un millón doscientos setenta y ocho mil trescientos cuarenta con 00/100 (\$1.278.340,00).-

Que si bien el aludido Dictamen de la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación es obligatorio, aunque no vinculante, este Departamento Ejecutivo Municipal comparte el juicio, análisis y la argumentación formulada.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

2020-4

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Adjudicación Licitación Privada 32/2021.- Adjudíquese la Licitación Privada N° 32/2021 "Adquisición de mercadería para abastecer la ayuda que brinda Secretaría de Desarrollo Social" de la siguiente manera:

- Lote 1: 7.000 (siete mil) botellas de plástico de aceite por 900cc marca Cocinero, a la firma FRP Comercialización Creativa S.A.S, por un precio unitario de pesos ciento treinta y seis con 50/100 (\$137,50), siendo un total por este lote de pesos novecientos sesenta y dos mil quinientos con 00/100 (\$962.500,00).-
- Lote 2: 7.000 (siete mil) paquetes de arroz por 1 Kg. Marca Capilla, a la firma FRP Comercialización Creativa S.A.S, por un precio unitario de pesos setenta y siete con 90/100 (\$77,90), siendo un total por este lote de pesos quinientos cuarenta y cinco mil trescientos con 00/100 (\$545.300,00).-
- Lote 3: 7.000 (siete mil) paquetes de azúcar por 1 kg marca La Muñeca, a la firma FRP Comercialización Creativa S.A.S, por un precio unitario de pesos sesenta y cinco con 90/100 (\$65,90), siendo un total por este lote de pesos seiscientos cuatrocientos sesenta y un mil trescientos con 00/100 (\$461.300,00).-
- Lote 4: 7.000 (siete mil) paquetes de cacao por 1 Kg. Marca Doña Luisa, a la firma Alimentos Fransro S.R.L., por un precio unitario de pesos ciento ochenta y nueve mil con 00/100 (\$189,00) siendo un total por este lote de pesos un millón trescientos veintitrés mil con 00/100 (\$1.323.000,00).-
- Lote 5: 7.000 (siete mil) paquetes de fideos tirabuzones por 500 grs. Marca Don Bernabeu, a la firma Numero S.A, por un precio unitario de pesos treinta y seis con 18/100 (\$36,18), siendo un total por este lote de pesos doscientos cincuenta y tres mil doscientos sesenta con 00/100 (\$253.260,00).-
- Lote 6: 7.000 (siete mil) paquetes de yerba por 500 grs. marca Chamigo, a la firma Numero S.A., por un precio unitario de pesos ciento cuarenta y seis con 44/100 (\$146,44), siendo un total por este lote de pesos un millón veinticinco mil ochenta con 00/100 (\$1.025.080,00).-
- Lote 7: 7.000 (siete mil) paquetes de harina de trigo 000 por 1 kg marca Marolio, a la firma Alimentos Fransro S.R.L., por un precio unitario de pesos cuarenta y tres con 89/100 (\$43,89), siendo un total por este lote de pesos trescientos siete mil doscientos treinta con 00/100 (\$307.230,00).-
- Lote 8: 7.000 (siete mil) cajas de puré de tomate por 520 grs. marca Aro, a la firma FRP Comercialización Creativa S.A.S, por un precio unitario de pesos cuarenta y siete con 90/100 (\$47,90), siendo un total por este lote de pesos trescientos treinta y cinco mil trescientos con 00/100 (\$335.300,00).-

2030 - 0

Se aconseja adjudicar de la siguiente manera:

- A la firma FRP Comercialización Creativa S.A.S: Los lotes nro. 1, 2, 3 y 8, por un total de pesos dos millones trescientos cuatro mil cuatrocientos con 00/100 (\$2.304.400,00).-
- A la firma Alimentos Fransro S.R.L.: Los lotes nro. 4 y 7, por un total de pesos un millón seiscientos treinta mil doscientos treinta con 00/100 (\$1.630.230,00).-
- A la firma Numero S.A.: Los lotes nro. 5 y 6, por un total de pesos un millón doscientos setenta y ocho mil trescientos cuarenta con 00/100 (\$1.278.340,00).-

ARTICULO 2°.- El presente decreto de adjudicación es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. Alejandra Lidia Tacconi.-

ARTÍCULO 3°.- Notificaciones.- Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

ARTÍCULO 4°.- Devolución de Garantías de Oferta.- Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

ARTÍCULO 5°.-Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese.-

SRA. ALEJANDRA LIDIA TACCONI  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

DRA. VICTORIA INES MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

FRANCO SALAZAR PARRILLONE  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 2030 Año 2021 Folio 3875